

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 11 DE ENERO DE 1985

Núm. 9

DEPOSITO LEGAL LE-1-1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número S. S. 878/84 a la Empresa Tomás Martínez Antolín, con domicilio en Arcahueja.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 131

* *

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 414/84 a la Empresa Sala de Juego Bingo, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 131

* *

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 415/84 a la Empresa Lonjuegos, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 131

* *

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 422/84 a la Empresa Tomás Martínez Antolín, con domicilio en Arcahueja.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 3 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 131

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gradefes

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gradefes (León), efectúa las siguientes:

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente señalado con el número 14/81 contra el deudor don Audelino González García, con el domicilio último conocido en Valdealiso (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Gradefes, por la Alcaldía de este Ayuntamiento y este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Rústica. Finca número 9 del polígono I del Plano de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a secano al sitio de "Alto de la Serna" en término de Valduvico, Ayuntamiento de Gradefes. Tiene una medida superficial de

treinta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas. Sin cargas. Inscrita: En el tomo 1807, libro 78 de Gradefes, folio 8, finca 6481, inscripción 1.^a

Para satisfacer la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Gradefes por el concepto de Arbitrios Varios de los ejercicios 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, por el importe de dos mil novecientas cincuenta pesetas de principal de la deuda, más el recargo de apremio de quinientas noventa pesetas y las costas A. R. del procedimiento de treinta y cinco mil pesetas y en su conjunto asciende a la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cuarenta pesetas (38.540 pesetas).

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de León y su partido a favor del Ayuntamiento de Gradefes (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta Diligencia de Embargo al señor don Audelino González Aláez y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere; con la advertencia de que pueden asignar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas fincas. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de León y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente núm. 14/81 a la Depositaria del Ayuntamiento de Gradefes (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Gradefes, a 7 de enero de 1985.—El Recaudador-Agente Ejecutivo. Ayuntamiento de Gradefes (León).—Ángel Jesús González Gómez.

**

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente señalado con el número 13/84 contra el deudor don Vitalico Campos Urdiales, con el domicilio último conocido en San Miguel de Escalada (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables por la Alcaldía de este Ayuntamiento y por este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Finca número 10 del polígono 17 del plano de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a regadío al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Gradefes, linda: Norte, Camino Viejo de Gradefes y la número 11 de Gumersinda Moratiel Campos; Sur, las número 9 y 8 de Consolación Moratiel y Gumersinda Moratiel Campos, respectivamente y Ca-

nal principal; Este, el canal y la número 11 ya citados; Oeste, el Camino y las número 9 y 8, ya citados. Atraviesan esta finca de Noroeste a Suroeste un desagüe y el Camino Nuevo de Gradefes. Mide una hectárea cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Sin cargas. A favor de Vitalico, Jerónimo, Emigdio, Oliva, Purificación y Edelmira Campos Urdiales. Inscrita esta finca por sextas partes iguales e indivisas en concepto de privativas. Finca 6218 al folio 156 de este libro. Finca número 6221 de la página 159. Tomo 982 de este Registro de la Propiedad.

—Rústica. Finca número 33 del polígono 18 del plano de Concentración Parcelaria, archivado en este Registro. Terreno dedicado a regadío al sitio de La Serna, Ayuntamiento de Gradefes. Linda: Norte, Camino de La Serna y la número 32 de Ursicino Blanco Cano y Hno.; Sur, la número 34 de Radigundis Alvarez Tomé y acequia; Este, la número 32 y la acequia; Oeste, la número 34 y el camino, también citados. Mide una hectárea, cuarenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

Sin cargas. A favor de Vitalico, Jerónimo, Emigdio, Oliva, Purificación y Edelmira Campos Urdiales, inscrita por sextas partes iguales e indivisas por el mismo título y con las limitaciones que la extensa, 1.^a de la finca 6218 al folio 156 de este libro. Finca número 6222, página 160 del tomo 982 del Archivo y 75 del Ayuntamiento de Gradefes.

Para satisfacer la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Gradefes (León), por el concepto de Arbitrios Varios del ejercicio 1983-1984 y por un importe de dos mil ciento ochenta pesetas (2.180 pesetas) más el recargo de apremio de cuatrocientas treinta y seis pesetas (436 pesetas) y las costas a resultas de treinta y cinco mil pesetas y en su conjunto asciende a la cantidad de treinta y siete mil seiscientos dieciséis pesetas (37.616 pesetas).

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de León y su Partido a favor del Ayuntamiento de Gradefes (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta Diligencia de Embargo al señor don Vitalico Campos Urdiales y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere; con la advertencia de que pueden designar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el artículo 121 del dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de León y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente número 13/84 a la Depositaria del Ayunta-

miento de Gradefes (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Gradefes, a 7 de enero de 1985.—El Recaudador-Agente Ejecutivo. Ayuntamiento de Gradefes (León).—Ángel Jesús González Gómez.

132 Núm. 127.—7.697 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Manuel Figuroa Núñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de preparación y montaje de obras de carpintería de taller, en la plaza de San Roque núm. 9 de esta villa de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 4 de enero de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.
126 Núm. 108.—903 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido acordado por esta Corporación, en sesión de 11 de diciembre de 1984, la adjudicación directa de la obra de Acondicionamiento de la Casa Consistorial a la Empresa Construcciones Macías, en un importe de 1.200.600 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Cabrillanes, 3 de enero de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

**

Habiendo sido acordada por esta Corporación, en sesión de 30-10-84, la aprobación de la Memoria Valorada de las obras de "Acondicionamiento de la Casa de Higiene" de Cabrillanes, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 3 de enero de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

**

Habiendo sido aprobados por esta Corporación, en sesión de dos de enero de 1985, los padrones de arbitrios del ejercicio de 1984, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 3 de enero de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

113 Núm. 109.—1.462 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de Prioro el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, se expone al público en Secretaría con el informe instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno, así como formular las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes.

Prioro, a 3 de enero de 1985.—El Alcalde, Acacio Díez.

115 Núm. 110.—559 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 1984, el Padrón Municipal de Beneficencia que ha de surtir efectos en el año 1985, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales a efectos de su información pública y por término de quince días hábiles.

Barjas, 2 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

118 Núm. 111.—602 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Acebes del Páramo

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de diez fincas rústicas, sitas en este término, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta Vecinal.

Acebes del Páramo, 5 de enero de 1985.—El Presidente, Santiago Gallego.

★ ★

La Junta Vecinal de Acebes del Páramo (León), anuncia subasta pública de diez fincas rústicas, en un solo lote, con una superficie de 17 Has., 60 áreas y 90 ca., previa autorización de la Junta de Castilla y León.

Precio de licitación: 17.609.000 pesetas.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. E., en el domicilio del Presidente donde se puede examinar el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, en el Salón Cultural Recreativo del pueblo, a las veinte horas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, y D. N. I. n.º, teniendo capacidad legal para contratar, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D.) enterado del pliego de condiciones y anuncio del B. O. E. núm., y conforme en todo con dicho pliego ofrece por el lote de fincas la cantidad de pesetas. Hace constar que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando resguardo de la fianza y fotocopia del D. N. I. (Fecha y firma).

Acebes del Páramo, 5 de enero de 1985.—El Presidente, Santiago Gallego.

124 Núm. 113.—2.590 ptas.

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en su sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1984, las cuentas correspondientes a dicho ejercicio 1984, quedan expuestas al público por periodo de quince días y ocho más en casa del señor Presidente con sus justificantes, al solo objeto de las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán presentadas por escrito al señor Presidente durante dicho plazo.

Cimanes del Tejar, a 2 de enero de 1985.—El Presidente, Francisco Palomo. 84 Núm. 79.—645 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 673 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Julio Fernando, doña Concepción, doña Rosario y doña María Elena Sánchez Díez-Canseco, mayores de edad casados los tres primeros y soltera la última, vecinos de La Laguna. Torre-

molinos y Cistierna, respectivamente, representados por el Procurador don Angel Díez Cerredá y defendidos por el Letrado don José Luis Vázquez Santamaría, y de otra el Estado Español, representado y defendido por el señor Abogado del Estado y don Donato Sánchez Rodríguez mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Cistierna, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior a virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 20 de diciembre de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Donato Sánchez Rodríguez.—Lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 15 diciembre 1984.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

128 Núm. 114.—3.225 ptas.

★ ★

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 652 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Aspica Constructora, S.A." y "Agrupación Temporal de "Empresas Aspica-Llorente, Empresas Asociadas" (ALEA), contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León,

de 28 y 30 de octubre de 1984, dictadas en reclamaciones 151, 152, 245, 246, 247, 253, 286, 287, 417, 426, 445 y 446 de 1984, interpuestas por las Entidades recurrentes contra retención del Impuesto General de Tráfico de Empresas al procederse al pago de la certificación de las obras realizadas en diversas localidades de la provincia de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.
94 Núm. 115.—1.935 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de menor cuantía n.º 847/1984, promovido por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la también Entidad "Banco de Crédito Comercial, S. A.", con domicilio en Madrid, otros, y la Sociedad "Poli Plastik, S. A." con último domicilio en León, calle Villa Benavente, y hoy en desconocido paradero, sobre tercería de dominio, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a la Entidad demandada de desconocido paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, en término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, contándose dicho término desde la publicación de la presente.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

123 Núm. 116.—1.247 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 929/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Poly Plastik, S. A., so-

bre reclamación de 13.925.293 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas más para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha Sociedad demandada, hoy sus representantes, en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días se personen en los presentes autos, si les conviniere, haciéndoles saber que este Juzgado ha decretado de plano el embargo sobre la finca especialmente hipotecada y para responder de dichas cantidades, siendo la misma la siguiente: "Nave industrial, de planta baja solamente, de estructura metálica, en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, libro 110, folio 50 vuelto, finca 5370. 3."

Dado en León, a cinco enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

135 Núm. 123.—1.462 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y con el número 907/84 se tramitan autos de expediente sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de finca urbana, promovidos a instancia de don José María Sevillano Calleja, por sí y como representante de la comunidad dominical integrada por don Julio Melón Morán, don Jesús Farradal Cubero, don Fernando Suárez González, don Celso Sevillano Calleja y don Antonio Francisco Polledo, representados por el Procurador señor Tejerina y con audiencia del Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado convocar a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar este expediente para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

"Finca urbana.—Casa en León, a la avenida de la República Argentina número 7. Tiene una cabida superficial de doscientos sesenta metros cuadrados, de cuya superficie —que tiene figura rectangular— doscientos treinta y nueve metros cuadrados corresponden a la parte edificada o cubierta (que consta de planta baja con dos locales y cuatro plantas altas con dos viviendas en cada una, o sea, ocho viviendas en total), teniendo también dos patios interiores que ocupan el resto de la superficie. Toda la finca linda: Frente fachada o Norte, en línea recta de veinte metros, con la expresada avenida de la República Ar-

gentina en la que está señalada con el número 7; derecha entrando u Oeste, en línea recta de trece metros, con solares que fueron de "González Roldán, Sociedad Anónima", después de don Tomás Carbajo y actualmente edificio de "Tejera, S. A."; izquierda o Este, en línea recta de trece metros también, con calle particular abierta en la primitiva finca total y que va desde la avenida de la República Argentina a la calle de Lancia, hoy denominada de Ramiro II; y espalda, fondo o Sur, con otra línea recta de veinte metros, con lo que fue resto de la primitiva finca matriz de que se segregó la que se describe, que ahora, en esa parte, es casa de don Manuel González Otero."

Dado en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

136 Núm. 124.—2.967 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Olimpio Vilda García, mayor de edad, soltero, hijo de Aurelio y de Lucila (ya fallecidos), natural de Santa Lucía de Górdón y vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, con el Ministerio Fiscal en cuyo procedimiento se ha acordado llamar a cuantas personas puedan tener algún interés en dicha herencia, que se calcula en 800.000,00 pesetas, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, haciéndose constar que las personas que reclaman la misma son sus hermanos de doble vínculo don Aurelio y doña Amparo Vilda García, su sobrina de vínculo sencillo doña Vicenta Marcos Vilda y sus sobrinos hijos de su hermano Antonio, ya fallecido, llamados María del Camino y don José Antonio Vilda Díez.

Dado en León, a 31 de diciembre de 1984.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

129 Núm. 120.—1.419 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 676/84, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado don Juan Muñiz, contra don Rafael López Pérez y doña Victoria Rey García, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de setecientas veintidós mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rafael López Pérez y Victoria Rey García y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A. de las quinientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas reclamadas, intereses de esa suma pagados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

125 Núm. 117.—2.064 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 836/84, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, instado por José Gabriel Alvarez Vidal, representado por el Procurador Sr. de Felipe, con el Ilustrísimo señor Fiscal, y en cuyo expediente por resolución de esta fecha se ha acordado citar, por medio del presente a los colindantes de la finca que se pretende inscribir dicha reanudación, cuyos domicilios se desconocen, o a sus causahabientes, o herederos legítimos, de don Pantaleón Ramos y doña Angela Hevia, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, personándose en forma, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 5 de enero de 1985. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

LA FINCA OBJETO DE LA REANUDACION
ES LA SIGUIENTE:

“Una casa en el casco de esta ciudad, a la calle de La Rúa, 12, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados y sus actuales linderos son: Derecha entrando, don Pantaleón Ramos; izquierda entrando, doña Angela Hevia, y fondo, la misma.”

138 Núm. 126.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 124/82-M, a instancia de la entidad Rodamovil, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Agustín García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de los Caballeros (León), sobre reclamación de la cantidad de 85.000 pesetas de principal con más otras 50.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

“Una casa sita en San Román de los Caballeros, en la calle de La Sierra, s/n, de planta baja y principal, cubierta de teja, que linda: Derecha entrando, herederos de Adelaida Díez y herederos de Agustín Prieto; izquierda entrando, casa de Aquilino Sevilla; espalda, solar de herederos de Bautista Díez Arias; frente, con calle de su situación.—Tasada pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas.”

SUBASTAS:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Ancha núm. 1-1.º, el día doce de marzo de 1985 a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar el día doce de abril de 1985 a las once horas de la mañana en el mismo lugar.

La tercera tendrá lugar en el mismo lugar el día quince de mayo de 1985 a las once horas de la mañana.

CONDICIONES:

1.ª—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; de la cantidad anterior rebajada en un veinticinco por ciento, en la segunda; y sin sujeción a tipo, en la tercera, pudiéndose verificar licitaciones en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de E. Civil.—Pudiéndose reservarse las consignaciones conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

2.ª—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes.

3.ª—Que el remate podrá cederse a un tercero.

4.ª—Que el importe del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

Dado en Ponferrada a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

89 Núm. 81.—3.698 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza separada de ejecución de sentencia dimanada de autos de juicio ejecutivo n.º 94/83, seguido a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don José Manuel Fernández Quiroga, casado, vecino de Cabuelos, representado por el Procurador don Julio César Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días el bien que se reseñará con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día quince de febrero próximo; la celebración de la segunda subasta para el supuesto de que no hubiera postor en la primera se señala el día quince de marzo próximo y si no hubiera postor se señala la tercera subasta para el día quince de abril próximo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, y a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 % del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Que en cuanto a la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 %.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dumper modelo 232-AT-6X6, marca Magirus, matrícula M-6469-AF. Valora-

do pericialmente en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

139 Núm. 121.—2.623 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Instrucción sustituto accidental del Juzgado de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 243/84 se siguen diligencias previas por supuesto delito de robo con escalo denunciado por Isabel Clara Díez García, contra los menores Epifanio y Manuel Antonio Gregorio González, y encontrándose la denunciante en paradero desconocido por haberse desplazado a Francia, por el presente se la hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cistierna, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

66 Núm. 54.—903 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 153 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas y defendida por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, contra don Jacinto Ramos Castaño, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Talavera de la Reina, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Jacinto Ramos Castaños, en reclamación de treinta mil doscientas cinco pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la

del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar M. Gómez.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Jacinto Ramos Castaños, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

134 Núm. 122.—2.451 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 60/84, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Angel Antonio Morán Martínez, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 60/84, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Talleres y Grúas Luna, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don César Garello Díez, contra don Eduardo López Barrio, mayor de edad y vecino de San Juan de la Mata, sobre reclamación de cantidad y declarado en rebeldía procesal; y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de la entidad mercantil Talleres y Grúas Luna, S. A., debo condenar y condeno al demandado don Eduardo López Barrio a pagar a aquélla la cantidad de treinta mil seiscientas ochenta pesetas con más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo expresamente al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Antonio Morán Martínez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha.—Doy fe.—

Firmado: Generoso Iglesias Sofía.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía.

127 Núm. 118.—2.537 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2128/84, seguidos a instancia de Martín Morán González contra don Florentino Arias Cabezas y otros, sobre valoración conjunta de silicosis y enfermedad común, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Florentino Arias Cabezas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

85

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 1973/84, seguidos a instancia de Manuel Herrero Moratiel y tres más contra Santiago Cifuentes Rivas sobre resolución contrato de trabajo, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y declaro extinguidos los contratos de trabajo que ligaban a las partes al día de la fecha 19 de diciembre de 1984 y condeno al empresario demandado Santiago Cifuentes Rivas a pagar las siguientes cantidades en concepto de indemnización, a:

Pesetas

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1.—Manuel Herrero Moratiel | 927.849 |
| 2.—José Honesto García Rodríguez | 1.211.966 |
| 3.—Alejandro Alvarez Prieto | 151.697 |
| 4.—Miguel Fernández Prieto | 927.849 |

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Santiago Cifuentes Rivas, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.—Rubricado.

133

Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

Aceptar la dimisión del Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León. 7988

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 27 de febrero de 1984

Asistieron los señores Diputados Provinciales, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Alberto Pérez Ruiz, D. Pedro Vizcay González, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. José Luis Merino García, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez.

Abierta la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar nuevo Presidente de la Corporación a D. Alberto Pérez Ruiz por renuncia del anterior y designar los miembros de la Comisión de Gobierno. 7987

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 12 de marzo de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. César Crespo Crespo, D. Carlos Enrique Espeso de Prado,

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 12 de enero de 1985.

7986

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Castrocalbón de desafección de recurso por participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Informar favorablemente la recepción definitiva de varias obras de Cooperación.

Aprobar el proyecto de las obras de "Acondicionamiento del camino de Castro de Cepeda a Morriondo", y autorizar la contratación directa de las obras.

Aprobar la liquidación de varias obras de Cooperación, Planes 1976, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.

Aprobar el presupuesto modificado y revisado de precios del proyecto de "Reparación del camino de acceso a Otero".

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Grajal de Campos, de que por la Diputación se financie el importe total de las obras de reparación de un socavón producido en las calles de la localidad.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cebrones del Río, de subvención para equipar de mobiliario y material el consultorio médico.

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Santa María de la Isla, de ayuda económica para pago de honorarios por confección de proyectos de "Abastecimiento y distribución de agua en Santa María de la Isla" y "Nueva red de distribución y ampliación del alcantarillado de Santibáñez de la Isla".

Declarar de urgencia las obras de "Electrificación de la zona de La Omañesa, 3.^a fase—", y adjudicar la ejecución de las obras.

Quedar pendiente para próximo estudio la petición del Ayuntamiento de Cistierna de que la Diputación se haga cargo de la aportación asignada al mismo en la financiación de las obras de instalación de teléfono público de servicio en Ocejo de la Peña.

Conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Al Ayuntamiento de Quintana del Castillo, 1.400.000 ptas., para financiar parte de su aportación a las obras de "Instalación de teléfono público de servicio en Abano y seis pueblos más".

Al Ayuntamiento de Quintana del Castillo, 2.000.000 ptas., para financiar parte de su aportación a las obras de "Mejora de la electrificación del Municipio, 1.^a fase—".

Informar favorablemente el expediente de delimitación del suelo urbano del término municipal de Soto y Amío.

Incluir en la red provincial de caminos el de acceso a la localidad de Getino.

Prestar aprobación al acta de precios contradictorios de las obras del puente sobre el río Esla en Sabero.

Acordar que la moción presentada por el Vicepresidente primero para la creación de un servicio de limpieza y mantenimiento de estaciones depuradoras y redes de alcantarillado municipales, así como para la elaboración de un proyecto de convenio para un estudio científico sobre la trucha y su problemática en León, pase a las Comisiones informativas de Cultura y Relaciones con la Universidad.

Aprobar la moción presentada por el Vicepresidente primero para la incorporación de la Diputación a la Junta de Compensación del polígono de las Eras de Reneuva.

Contratar personal por el plazo de seis meses para trabajos en el Monte de San Isidro.

Dejar pendiente la propuesta de creación de plazas de plantilla de funcionarios de carrera de Técnicos de Administración General, Administrativos y Auxiliares, hasta que se elabore un estudio real de la plantilla de funcionarios y de los puestos de trabajo necesarios.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Otorgar autorización a RENFE para modificar el trazado del C. V. de Lorenzana a La Robla.

—Designar a D. José Crespo Lamadid y D. Germán Presa Fierro, para los puestos de auxiliares del Servicio de Contribuciones, y a D. Jesús Rodríguez García, para ocupar el puesto que en el mismo Servicio quedará vacante en fecha próxima.

—Adjudicar 4 obras incluidas en el Plan de 1983 a distintas empresas y contratistas.

—Encomendar a D. Demetrio Castellanos Mielgo, la elaboración de un informe contradictorio en las obras de "Alumbrado público de Cistierna".

—Suspender las obras de "Casa Consistorial de Castrocontrigo", incluidas en el Plan Provincial de 1983.

—Nombrar a D.^a Paula González Fernández y D.^a M.^a del Pilar Soslache Gutiérrez, para regentar dos unidades de reciente creación en la agrupación escolar mixta de San Cayetano. 7989

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 31 de enero de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, Vicepresidente primero, D. José Luis Merino García, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. Alberto Pérez Ruiz, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Caverro y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

No aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio de 1984. 7990

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 22 de febrero de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, Vicepresidente primero, D. José Luis Merino García, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. Alberto Pérez Ruiz, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González